Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 2660 /

TEMUCO, 28 SET. 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 133 de fecha 13 de febrero de 2019, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 23-2019 ID: 1658-82-LP19, de la obra "Mejoramiento Alumbrado Público Macrosector Pedro De Valdivia, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 401 de fecha 25 de abril de 2019, que adjudica la Propuesta Pública "Mejoramiento Alumbrado Público Macrosector Pedro De Valdivia, Temuco", al contratista Sr. Víctor Manuel Aldana Fuentes, RUT: por un monto de $33.409.309.- (treinta y tres millones cuatrocientos nueve mil trescientos nueve pesos) IVA incluido en un plazo de 150 días corridos.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.838 de fecha 31 de mayo de 2019, que aprueba el Contrato de Ejecución de fecha 22 de mayo de 2019, firmado por escritura pública ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 4.520 de fecha 03 de diciembre de 2019, que aprueba la modificación del Contrato "Mejoramiento Alumbrado Público Macrosector Pedro De Valdivia, Temuco", consistente en un aumento de plazo de 60 días corridos, contados del día 08 de noviembre de 2019.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4966 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba la modificación del Contrato "Mejoramiento Alumbrado Público Macrosector Pedro De Valdivia, Temuco", consistente en un aumento de obra por un monto de $ 9.000.959.- (nueve millones novecientos cincuenta y nueve pesos).

6.- La Carta del contratista Sr. Víctor Manuel Aldana Fuentes, de fecha 18 de diciembre de 2019, que informa término de las obras y solicita recepción provisoria.

7.- El Acta de Recepción Provisoria de la obra de fecha 19 de junio de 2020.

8.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 19 junio de 2020, de la obra "Mejoramiento Alumbrado Público Macrosector Pedro De Valdivia, Temuco". P.P. N° 23-2019 ID: 1658-82-LP19.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP/ESP/mcm

- Dirección de Asesoria Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo comunitario
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y A. Público
- Tesorería
- Contratista
- Of. Partes

2115850